ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

SOLICITUD:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se solicita expedir certificación de inexistencia de personal de planta que pueda desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

FECHA:	2024-08-27 10:21:28	
PARA:	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	
DE:	LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	
No. DE CONTRATISTAS:	1	
PERFIL:	**ESTUDIOS**	Profesional en ciencias sociales, humanas, ciencias de la educación, licenciaturas, filosofía, trabajador social, artes, diseño o afines
	EXPERIENCIA	Sin experiencia
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - Dirección de Transformaciones Culturales en el marco del convenio interadministrativo No. 390 de 2024, para el desarrollo de experiencias pedagógicas enmarcadas en la estrategia de Transformación Cultural en torno al sistema Transmilenio.	
OBLIGACIONES:	1. Apoyar el desarrollo de los cronogramas y planes de acción para operativos pedagógicos en el Sistema Transmilenio. 2. Acompañar la ideación, planeación y creación metodológica asociada a las actividades pedagógicas de la Estrategia de Transformación Cultural en torno al sistema Transmilenio. 3. Apoyar las acciones de implementación de los protocolos de operativos pedagógicos en el Sistema Transmilenio, asociados a la estrategia de transformaciones culturales. 4. Acompañar y apoyar en la ideación, desarrollo y actualización de metodologías, documentos técnicos, propuestas creativas y estrategias de comunicación para el desarrollo de las acciones pedagógicas en el sistema. 5. Acompañar y apoyar en la planeación, implementación, conceptualización y sistematización de las experiencias pedagógicas con los usuarios del sistema. 6. Apoyar en las acciones operativas y logísticas en las que se requiera la utilización de materiales e infraestructura pedagógica de la estrategia de transformación cultural en Transmilenio. 7. Asistir y participar en los espacios de reflexión, retroalimentación y análisis que se desarrollen en cumplimiento del objeto contractual, que se convoque. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes al objeto del mismo.	
JUSTIFICACIÓN: (seleccione de la lista desplegable)	Verificado el perfil profesional requerido, y encontrando que las condiciones que se deben reunión para ejecutar el objeto contractual corresponde a las de seis (6) profesionales en ciencias sociales, humanas, ciencias de la educación, licenciaturas, filosofía, trabajador social, artes, diseño o afines. Sin experiencia, para el desarrollo de experiencias pedagógicas enmarcadas en la estrategia de Transformación Cultural en el sistema Transmilenio; se identificó que dentro de la planta de personal de la Dirección no existe personal con dicho perfil, que pudiera suplir las necesidades asociadas al objeto contractual debido a la experticia requerida para el desarrollo de experiencias pedagógicas, como responsabilidades que sobrepasan la capacidad de la planta existente, se hace necesaria la contratación referida.	

FIRMA DEL SOLICITANTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CERTIFICACIÓN:

Que con base en lo consignado en la solicitud presentada, La/El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano procedió a verificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para los cargos de la entidad, el perfil, objeto contractual y actividades previstas para el desarrollo del contrato de prestación de servicios concluyendo que:

Fecha: 2024-08-27 14:53:08

Para: LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

De: SONIA DEL PILAR LARROTA HERNANDEZ E - COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO (Encargado)

- La entidad no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	O	V.B.
- La entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X	V.B.
- Se devuelve la solicitud porque efectuada la revisión no se enmarca en ninguna de las situaciones descritas en la normatividad vigente.	O	V.B.

NOMBRE DE/LA COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO (Encargado)

SONIA DEL PILAR LARROTA HERNANDEZ E

Nombre apoyo revisión talento humano

MARTHA CONSUELO PENA PINEDA

Fecha y hora de Certificado

2024-08-27 14:53:08

Radicado: **20247300321343**
Fecha 27-08-2024 16:37

Documento 20247300321343 firmado electrónicamente por:

Sonia del Pilar Larrota Hernández (E), Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos (E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 27-08-2024 16:37:17

Anexos: 2



4a534f63689ac7d4d214f688f6020eb496bc1df1aefd74e21b65e8610a05012d